

NUEVO Acceso PLATAFORMA VISADOS Telemática

Comunicarte que a partir del 1 de febrero de 2021, sólo se accederá a la plataforma telemática de visados con un certificado valido de firma digital. Así como, todos los documentos en soporte pdf que subas a la plataforma telemática de visados deben ir firmados con certificado de firma digital (no son válidas las firmas digitalizadas en una tramitación telemática).

El certificado digital os permite realizar trámites de forma segura con la Administración Pública y Entidades Privadas a través de Internet y es necesario su uso en cualquier plataforma telemática para salvaguardar los Esquemas de Seguridad. Si no dispones de certificado digital debes solicitarlo a un Proveedor de Servicios de Certificación, te recomendamos que lo solicites a través de la FNMT ([accede aqui](#)) o en ACCV ([accede aqui](#)).

– El enlace para acceder a la plataforma telemática de visados: [pincha aquí](#).